



Tribunal Supremo Electoral



**ACUERDO NÚMERO 22-2024
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magíster Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos, de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, con visto bueno de la Gerente Administrativa y Financiera de este Tribunal, en oficio número DRH-O-629-02-2024, de fecha 26 de febrero del año en curso, somete a consideración la rectificación del Acuerdo Número 7-2024 de fecha 22 de febrero del presente año, en el sentido que la partida presupuestaria correcta es la que se indica a continuación:

1. **Licenciado Wylmar Anibal Marroquín Antón**, Encargado del Despacho del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, partida presupuestaria 2024-11150023-11-01-101-11-023-532 (Acuerdo 7-2024), por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); y Acuerdo 439-2020.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Artículo 1º del Acuerdo Número 7-2024 de fecha 22 de febrero del presente año; el cual queda así:

“ARTÍCULO 1º Nombrar en forma interina como Encargado de Despacho del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, al Licenciado Wylmar Anibal Marroquín Antón, con efecto a partir de la fecha de toma de posesión y mientras se nombra titular, con asignación salarial de VEINTE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q.20,800.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2024-11150023-11-01-101-11-023-532”;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.



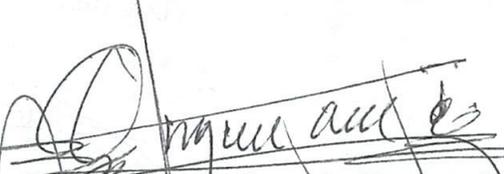
Tribunal Supremo Electoral

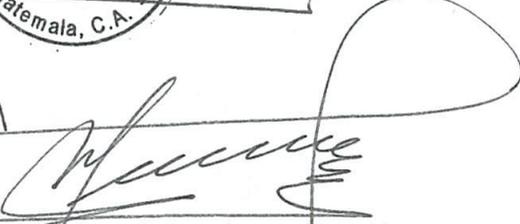
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día seis de marzo de dos mil veinticuatro.

COMUNIQUESE:


Dra. Blanca Odina Alfaro Guerra
Magistrada Presidenta




MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín
Magistrado Suplente


Lic. Marlon Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente


Lic. Álvaro Ricardo Cerdón Paredes
Magistrado Suplente


Dr. Pablo Adolfo Leal Oliva
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

